

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52284** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1) La conclusión del proceso concursal 1642/14- 3 de LENTE SIGLO XXI, S.L., con C.I.F. B-91800581.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3) La declaración de extinción de la sociedad LENTE SIGLO XXI, S.L., con C.I.F.B-91800581 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064392-1